

de la Villa y sup. Verina de la fabrica de venta y conuenio
de las aguas de riego y es un ymo se le concede a
dho. Administrador a la Paga y parte facion de
Cortes Casadas en dho. ligo por sea de brio que
sea por el medio dho. Administrador y suba deuda
de la pague bestigados en dho. e. cripturas
a el mismo tiempo y para esta Villa de la libertad
que por ello se le concede y para ello ante su Maj. a
y dho. p. de dho. Real Consejo y dho. Tribunal de
con Venza presente y edicto de dho. y negatibos de la
que un. Juan. de Calunia y de dho. y dho. segun
por ley y por ley Contraria y en formacion y p. rona
de los presente con escritura escrupulosa y testimonios
p. y de y otros de candor y de y Contradiga de la
Contrario de dho. letrado y otros personas e. p. e.
de los causas o sea parte de dho. y sea antes y
sentencias y de lo contrario y de finidos con su n. t.
lo favorable y de lo contrario a p. de su n. t. que sea la
apelacion y su p. licacion ante quien con dho. que
de dho. y sea de todas las diligencias su dho. y
esta su dho. que con Venza y sea necesario
esta que con efecto consiga la Justicia y p. tenion
de esta Villa a dho. fin y efecto de dar a dho. p.
Antonio por de la este poder sin limitacion alguna
con franca libre y general Administracion y facultad
de dho. y su dho. de dar a dho. de dho. de dho.
litigios y de dho. en uno de los o mas personas
y de dho. de dho. y de dho. de dho.
sin causa o con ella que a todos los dho. de
forma en dho. testimonio de dho. y fin
mador siendo testigos dho. Manuel, Sanz, Loren

